

## Auditoria Interna

San José 28 de noviembre 2023

**JD-INTA-170-2023**

Auditoria Interna

Señores (as)  
Roberto Camacho Montero  
Director Ejecutivo  
Jacqueline Aguilar Méndez  
Proveedora Institucional  
**INTA**

***ADVERTENCIA:*** Sobre la figura del administrador del contrato, establecimiento de cláusulas penales, multas y plaqueo de activos del INTA.

Estimados (as) señores (as):

La Auditoría Interna, de acuerdo con las competencias que le establece el inciso d) del artículo N°22 de la Ley General de Control Interno, N°8292, (LGCI 8292) que señala como una competencia de las Auditorías Internas el "(...) **advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento (...)**" se pronuncia sobre situaciones que fueron de nuestro conocimiento, al realizar una investigación preliminar sobre eventuales irregularidades en la ejecución y fiscalización de las contrataciones:

- 1- N° 2019LA-000002-0010500001 *Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laborales del INTA.*
- 2- N°2020LA- 000004-0010500001 *Compra de contenedores marítimos convertidos en bodega para el Departamento de Laboratorios del INTA".*
- 3- N°2020CD-000061-0010500001 *Compra de equipo de sanitario de laboratorio e investigación.*
- 4- N°2020LA-000004-0010500001 *Servicio de construcción y mantenimiento de invernaderos, casa sombra y casa malla.*

Resultado de la investigación preliminar se emitió el informe de relación de hechos "INF-RH-INTA-001-2021 *Eventuales irregularidades en la ejecución y fiscalización de las contrataciones del INTA*", estableciendo las responsabilidades administrativas y civiles correspondientes, sin embargo se observaron debilidades de control en el establecimiento de multas, cláusulas penales, ejecución y fiscalización de las contrataciones de esas obras, así como en el proceso de

## Auditoria Interna

plaqueo de activos del INTA, que requieren de atención por parte de la Administración Activa con el propósito de fortalecer el sistema de control interno.

A continuación, se detallan las situaciones determinados en las contrataciones citadas:

**1- Cláusulas penales y multas:** observamos que para las contrataciones se utiliza un “**machote**” para establecer el porcentaje de las cláusulas penales y multas en los diferentes pliegos de condiciones. En el caso específico de las cuatro contrataciones en estudio, los carteles establecieron lo siguiente:

*18. Cláusula Penal, multas y sanciones:*

- a) *Si el contratista incumple sus obligaciones contractuales en cuanto a los plazos de entrega del bien o servicio adjudicado, según los términos establecidos en este cartel, deberá pagar por línea una multa de un 2% por cada día de atraso, hasta un máximo del 25% del monto total adjudicado. El periodo moratorio inicia su cómputo a partir del vencimiento del plazo de entrega del bien o servicio.*
- b) *La administración podrá ejecutar del pago de la factura el monto correspondiente a la aplicación sanciones por atrasos o incumplimientos en el objeto contractual.*

(El subrayado no es del original)

Ahora bien, de conformidad con jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República (*R-DCA-262-2016 Recurso de Objeción División de Contratación Administrativa del 29-03-2016, RDCA-390-2016 Recurso de Objeción del 11-05-2016, R-DCA-806-2016 Recurso de Objeción División de Contratación Administrativa 04-10-2016*) el establecimiento de cláusulas penales y multas en el cartel, deben estar sustentadas en estudios técnicos (incorporados al expediente de la contratación) , que contengan de la motivación suficiente en los términos que exige el artículo 47 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. De conformidad con *R-DCA-806-2016 Recurso de Objeción de la CGR-División de Contratación Administrativa. San José, a las siete horas cincuenta y dos minutos del cuatro de octubre del dos mil dieciséis. - Recurso de objeción interpuesto por la empresa COMERCIALIZADORA MEDICA ENTROAMERICANA S.A. en contra del cartel del concurso No. 2016ME-000121-05101, promovida por la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, y en lo que nos interesa:*

## Auditoria Interna

(...) *No obstante el rechazo de plano, no pierde de vista esta Contraloría General, que de frente a lo manifestado por la Administración, **se puede desprender que no se han realizado los estudios técnicos que deben sustentar las cláusulas relativas al establecimiento de multas y cláusulas penales, lo cual la Administración ha alegado como una determinación de muy complejo cumplimiento. Al respecto, considera este órgano contralor que la aplicación de sanciones pecuniarias como la discutida, requieren de la motivación suficiente en los términos que exige el artículo 47 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.***

Sobre el punto, ha señalado este órgano contralor en la resolución R-DCA-573-2016 de las nueve horas treinta y tres minutos del once de julio del dos mil dieciséis: **“De frente a lo expuesto es posición de esta Contraloría General, que las cláusulas penales fijadas en el cartel, respecto a su cuantificación, deben estar sustentadas en actos motivados que consideren lo dispuesto en el artículo 47 del RLCA, que a los efectos dispone: “[...] considerando para ello, aspectos tales como, monto, plazo, riesgo, repercusiones de un eventual incumplimiento para el servicio que se brinde o para el interés público y la posibilidad de incumplimientos parciales o por líneas, siempre que se considere el medio idóneo para el cumplimiento y satisfacción de las obligaciones contractuales. Todo lo anterior con arreglo a criterios de proporcionalidad y razonabilidad.”**

Ahora bien, en el presente caso la Administración expone: “[...] considerando de manera muy respetable que a pesar de que no exista un estudio técnico financiero, debido a lo complejo y específico de la situación bajo análisis, sí se contemplan cada una de las variables ahí indicadas al analizar los riesgos y cada una de 10 las posibles repercusiones de un eventual incumplimiento por parte del contratista [...]”.

(El resaltado no es del original)

Adicionalmente, a los informes técnicos para establecer la razonabilidad de los porcentajes de cláusulas penales o multas, el voto 2013-6639 de la Sala Constitucional adiciona el procedimiento administrativo sumario establecido en la Ley General de Administración Pública N°6227, previo a la ejecución de una cláusula penal, con el fin de brindar garantía del debido proceso y la defensa al contratista, dicho voto reza:

(...) *En el mismo sentido de esta sentencia, en el ya citado voto 2013-6639, la Sala Constitucional confirmó el cambio jurisprudencial, al declarar **parcialmente inconstitucional el carácter automático del procedimiento***

## Auditoria Interna

para la imposición de multas y cláusulas penales, estableciendo que “...previo a la ejecución de una cláusula penal lo procedente es instaurar al menos un procedimiento administrativo sumario, con lo que queda satisfecha la garantía del debido proceso y la defensa, dada la naturaleza jurídica de la cláusula penal que está referida a un tipo de incumplimiento contractual muy preciso y de fácil constatación (lo que no obsta para analizar si hay alguna circunstancia eximente de responsabilidad). En tal procedimiento no se analizaría el quantum de la sanción -pues esto ya quedó fijado al aceptar el contratante la adjudicación-, sino solamente si el cumplimiento tardío o prematuro de la obligación contractual resulta imputable o no al contratante particular...

La nueva Ley General de Contratación Pública N°9986 contempla lo que en diferente jurisprudencia administrativa se ha señalado con respecto a las multas y cláusulas penales, sobre el tema se indica:

### *ARTÍCULO 46- Sanciones económicas*

*La Administración podrá establecer, **de forma motivada**, en el pliego de condiciones multas por ejecución defectuosa o cláusulas penales por la ejecución prematura o tardía de las obligaciones contractuales, conforme a las condiciones que se definan en el reglamento de esta ley.*

(...)

Sobre la misma línea, la nueva Ley General de Contratación Pública N°9986 establece lo siguiente:

### *ARTÍCULO 47- Aplicación de multas y cláusulas penales*

***Para ejecutar tales sanciones, la Administración deberá emitir un acto motivado con indicación de la prueba que lo sustente.** En contra de esa decisión, **el afectado podrá interponer los recursos de revocatoria y apelación**, los cuales deberán presentarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del acto. La Administración deberá resolver la revocatoria dentro de los tres días hábiles siguientes a su interposición y la apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para resolver el recurso de revocatoria. La aplicación de este procedimiento no incidirá en la continuidad de la ejecución del contrato.*

Fue de nuestro conocimiento, mediante oficio DAF-INTA-452-2023 del 01 de setiembre 2023 emitido por la señora Jacqueline Aguilar Méndez en repuesta a

## Auditoria Interna

oficio JD-INTA-121-2023 del 24 de agosto 2023 de la Auditoria Interna, que en los expedientes de contratación no se encuentra el estudio técnico que sustente el 2% que se solicita en el pliego de condiciones, en el mencionado oficio la señora Aguilar Méndez indica: *“en los expedientes de contratación no se encuentra el estudio técnico que sustente el 2% que se solicita en el pliego de las condiciones corresponde a los días de atraso en el plazo de ejecución solicitado ya que se toma de forma literal lo que se establece en la Ley de Contratación Pública y su margen de aplicación hasta el 25%. Para su aplicación es necesario que el Administrador del Contrato lo detalle en el acta de recepción para iniciar con el procedimiento”*, situación que no permitiría actuar en caso de entrega tardía de los bienes y servicios por parte del contratista, imposibilitando que se apliquen las multas y/o cláusulas penales debido a la falta de incorporar en los pliegos de condiciones los estudios técnicos-financieros que soporten esos porcentajes, por tanto hacemos la respectiva advertencia para que en futuras contrataciones la Proveeduría Institucional solicite a cada una de las unidades que se incorporen dichos estudios técnicos a los pliegos de condiciones, en cumplimiento a jurisprudencia administrativa y nueva Ley General de Contratación Pública N°9986.

**2- Fechas de recepción de obras y pagos por avances de obra:** específicamente en la contratación N°2020LA-000004-0010500001 Servicio de construcción y mantenimiento de invernaderos, casa sombra y casa malla, se observaron una serie de debilidades de control interno en el proceso de que se detallan a continuación:

- ✓ En el primer avance de obra de la casa malla ubicada en la Estación Experimental Carlos Durán (línea 7), el informe de avance de esa obra emitidos por la Dirección de Investigación y Desarrollo, mediante los oficios DIDT-1498-2020 del 19/11/2020, DIDT-INTA-1500-2020 del 19/11/2020, DIDT-INTA-1581-2020 del 07/12/2020 de la Dirección de Investigación y Desarrollo determinaron un avance de obra del 50% al 16/11/2020, lo cual correspondía a un primer pago de ₡12.499.495, sin embargo la recepción provisional fue reportada por un monto de ₡14.999.394, lo cual representó un pago de más de ₡2.499.839 en ese momento, cabe destacar que la cancelación final del segundo avance en fecha 18/12/2020 se efectuó por un monto de ₡ 9,999,596 complementado el pago de esa línea de la contratación por un monto total de ₡14.999.394.
- ✓ En el primer avance de obra de las casas mallas ubicadas en Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez (líneas 8 y 9), el informe de avance de esa obra emitido por la Dirección de Investigación y Desarrollo, mediante el oficio DIDT-INTA-1581-2020 del 07/12/2020 determinaron un avance de

## Auditoria Interna

obra del 50% al 16/11/2020, sin embargo el pago realizado al contratista fue ₡11,343,901 siendo lo correcto ₡17,932,535 para una diferencia a favor del contratista por ₡6,588,634, cabe destacar que la cancelación final del segundo avance en fecha 18/12/2020 se efectuó por un monto de ₡24,451,169 complementado el pago esas líneas de la contratación por un monto total de ₡35.865.070.

- ✓ Para todas las líneas de la contratación N°2020LA-000004-0010500001, la Dirección de Investigación y Desarrollo realizó los informes de avance de las obras de casas mallas ubicadas en diferentes Estaciones Experimentales y Laboratorios del INTA, justificando esta labor por la experiencia que varios funcionarios de esa dirección han tenido en el diseño y construcción de estructuras en ambientes protegidos, dada la naturaleza de la obra, considera esta auditoría que efectiva su conocimiento y experiencia tendrían la capacidad para emitir los informes de avances de obra, sin embargo, observamos varios oficios emitidos por esa dirección reportando porcentajes de avances diferentes para algunas de las líneas, por ejemplo para la línea N°4 correspondiente a la construcción de dos invernaderos modulares ubicados en la Estación Experimental los Diamantes con un costo de ₡22.279.080, en oficio DIDD-1498-2020 del 19/11/2020 emitido por el señor Roberto Ramírez Matarrita, responsable de emitir los informes de avance de la obra, reporta un avance del 50%, sin embargo para el 07/12/2020 por medio del oficio DID-INTA-1581-2020 el señor Edwin Quirós Ramos, Jefe del Departamento de Estaciones Experimentales reporta un avance de esa misma línea del 65%, indicando que posterior al informe DIDD-1498-2020 del 19/11/2020 el contratista realizó otros trabajos. Similar situación ocurre con las líneas 8 y 9 correspondientes a casa malla e invernadero ubicados en la Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez:

Línea	Porcentaje Avance Oficio DIDD-1498-2020 del 19- 11-2020 Roberto Ramírez	Porcentaje Avance Oficio DIDD-INTA-1500-2020 del 19-11-2020 Edwin Quirós	Porcentaje Avance Oficio DIDD-INTA-1581-2020 del 07-12-2020 Edwin Quirós
4	50%	50%	65%
8	25%	25%	50%
9	25%	25%	50%

- 3- Ausencia de plaqueo a los activos del INTA:** otra de las situaciones que observamos durante las inspecciones físicas a los equipos y muebles de laboratorio, casas mallas e invernaderos, fue la ausencia de la placa de patrimonio para esos activos por parte de la Proveeduría del INTA; la colocación de la placa de patrimonio es una actividad de control que le permite a la

## Auditoria Interna

Administración identificar, registrar y administrar los activos de la institución, para asegurar razonablemente su protección, custodia, inventario entre otros.

Para el caso de las contrataciones analizadas, observamos que pasan muchos días desde la recepción del bien hasta la colocación de su respectiva placa de patrimonio, o en algunos casos aún no se colocado la respectiva placa, a continuación, el detalle:

- En visita realizada los días 05 y 19 de agosto 2021 al Laboratorio de Fitoprotección ubicado en Anonos, se efectuó un inventario físico de los equipos, invernadero y mobiliario de laboratorio determinándose **29 activos** sin su respectiva placa de patrimonio esto a pesar de que fueron adquisiciones de bienes realizadas en 2019 y 2020. A continuación, el detalle:
  - 8 equipos de laboratorio con un valor de \$30.880,51 (Anexo N°1).
  - 20 muebles especiales de laboratorio con un valor de \$113.205,34 (Anexo N°2).
  - 1 invernadero con un valor de ₡6.900.000.
  
- En visitas realizadas el 25 de agosto 2021 y 26 de abril 2023 a la Estación Experimental los Diamantes, se efectuó un inventario físico de los equipos y mobiliario de laboratorio, invernadero y contenedores, determinándose **14 activos** sin su respectiva placa de patrimonio, esto a pesar de que fueron adquisiciones de bienes realizadas en 2020. A continuación, el detalle:
  - 5 muebles especiales de laboratorio con un valor de \$38.818,44 (AnexoN°3)
  - 6 invernaderos con un valor de ₡51.165.000 (Anexo N°4).
  - 3 contenedores con un valor de ₡16.546.111 (Anexo N°5).
  
- En visita realizada el día 03 de setiembre 2021 al Laboratorio de Suelos, Aguas y Plantas en el Alto de Ochomogo, se efectuó un inventario físico de los equipos de laboratorio y contenedores determinándose **5 activos** sin su respectiva placa de patrimonio esto a pesar de que fueron adquisiciones de bienes realizadas en 2019 y 2020. A continuación, el detalle:
  - 2 contenedores con un valor de ₡23.600.112 (Anexo N°6).
  - 3 equipos de laboratorio con un valor de \$10.291,72 (Anexo N°7)

## Auditoria Interna

Al realizar la consulta de dichos activos no plaqueados en SIBINET, se determina lo siguiente:

- a- Con respecto a la contratación *2019LA-000002-0010500001 Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA*, se observó que los activos adquiridos fueron incluidos al sistema SIBINET por un valor de adquisición de **₡38.545.289,67**, bajo las órdenes de compra 0432019000500089-00, 0432019000500090-00, 0432019000500092-00, 0432019000500093-00 a la 0432019000500093-07, 0432019000500094-00, 0432019000500095-00, 0432019000500096-00, (Anexo N°8).

En esa misma contratación, lo correspondiente a los contratos en SICOP 0432019000500091-00, y 0432019000500100-00 por un monto total de \$8.646, no logramos identificar el registro de los bienes en SIBINET con esos números de contratos.

- b- Con respecto a la contratación *2020CD-000061-0010500001 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*, se observó que los activos adquiridos efectivamente fueron incluidos al sistema SIBINET por un valor de adquisición de **₡98.109.721,01** bajo la orden de compra 432020001600015 (Anexo N°08).
- c- En el caso de la contratación *2020LA-000007-0010500001 Compra de contenedores marítimos convertidos en bodega*, los activos fueron registrados al sistema SIBINET por un valor de adquisición de **₡39.736.576,56** bajo la orden de compra 432020001600028. (Anexo 09)
- d- Para la contratación *2020LA-000004-0010500001 Servicio de construcción y mantenimiento de invernaderos, casa sombra y casa malla*, se observó que los activos adquiridos efectivamente fueron incluidos al sistema SIBINET por un valor de adquisición de **₡142.926.920** bajo la orden de compra 432020001600016 (Anexo N°10).

De conformidad con el Reglamento para el registro y control de bienes de la administración central (Decreto Ejecutivo N°40797 y sus reformas), el proceso de identificar los bienes patrimoniales de la institución, mediante un sistema de rotulado de alta seguridad (placa de metal o plástica o cualquier otro sistema definido), es responsabilidad de la Unidad de Administración de Bienes Institucional, para el caso del INTA, le corresponde a la Proveduría Institucional realizar dicha actividad, comprende esta Auditoria que existen bienes que por su naturaleza deben ser recibidos con la asesoría técnica de Laboratorios y Estaciones Experimentales, sin embargo es fundamental incorporar en un tiempo razonable la respectiva placa de patrimonio que permita la protección y conservación del patrimonio institucional, por

## Auditoria Interna

lo cual hacemos una advertencia a esa unidad sobre la carencia de la placa en esos activos .

#### **4- Fiscalización y control de las compras públicas:**

De conformidad con el artículo N°106 de la nueva Ley General de Contratación Pública N°9986, es deber de la Administración fiscalizar y controlar todo el proceso de ejecución, así como contar con el recurso humano calificado en todo el proceso de contratación, debiendo exigir al contratista el cumplimiento de los términos contractuales, debiendo este corregir cualquier desajuste respecto a las obligaciones pactadas.

Adicionalmente, el artículo N°59 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública N°43808-H, establece la obligación para que la Administración disponga de mecanismos de verificación, seguimiento y fiscalización de los criterios de contratación estratégica incorporados al pliego de condiciones, para lo cual deberá contar con los recursos y el personal propio o de otra institución con el conocimiento técnico necesario para verificar el cumplimiento durante las fases de selección, adjudicación, formalización y ejecución contractual.

Para lograr el cumplimiento de dichas obligaciones, existe la figura del “Administrador del Contrato”, al cual el Reglamento a la Ley General de Contratación Pública le ha establecido algunos aspectos generales que deberán fiscalizar:

*“a) Realizar un control objetivo de la ejecución contractual, aplicando las medidas de control de forma eficiente en los procesos involucrados a fin de que el objeto contractual se cumpla a cabalidad.*

*b) Verificar mediante control técnico que el objeto contractual sea de la calidad y cumpla los requerimientos establecidos en la contratación en procura de que el contratista se ajuste a las condiciones y plazos establecidos en el contrato. Para tal efecto, podrá solicitar asistencia a las unidades técnicas respectivas, cuando sea necesario.*

*c) Comunicar en forma inmediata al contratista el incumplimiento de la programación de las actividades, de conformidad con el plan de ejecución vigente y autorizado, a fin de que el contratista adopte las medidas pertinentes para su corrección y se apliquen las multas, según corresponda.*

*d) Llevar el control de la vigencia de las garantías de cumplimiento, así como las colaterales.*

## Auditoria Interna

*e) En caso de posibles faltas e incumplimientos de gravedad cometidas por el contratista durante la ejecución del contrato, procederá a comunicarlo al órgano competente, para que éste tome las medidas legales y contractuales correspondientes.*

*f) Solicitar los criterios técnicos necesarios para una mejor fiscalización de los contratos, cuando se requiera por la naturaleza de la materia o especialidad.*

*a) (bis) Cualquier otro aspecto que la Administración contratante considere necesaria para la correcta fiscalización del contrato.*

(El subrayado no es del original)

En las contrataciones en estudio observamos que no necesariamente la figura del *Administrador del contrato* realiza todo el proceso de fiscalización, sino que existen otros participantes de la unidad solicitante y/o jefaturas que participan en la fiscalización de la contratación, por ejemplo:

- a- En la contratación N°2019LA-000002-0010500001- *Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA*, se asignó en SICOP como administrador del contrato al señor Luis Vargas Cartagena – Coordinador del Laboratorio de Fitoprotección, sin embargo observamos que durante el proceso de recepción de los bienes participaron otros funcionarios del INTA, por ejemplo señor Daniel Vargas Valverde funcionario del Laboratorio del Fitoprotección, Adrián Morales Gómez - Director de Investigación y Desarrollo y señora Cristina Vargas Chacón – Jefe del Departamento de Laboratorios.
- b- En la contratación N° 2020LA-000007-0010500001- *Compra de contenedores marítimos convertidos en bodega para el Departamento de Laboratorios del INTA*, se asignó en SICOP como administrador del contrato al señor Luis Vargas Cartagena –Coordinador del Laboratorio de Fitoprotección, sin embargo, ninguna de las recepciones de esos bienes fue realizada por el señor Vargas Cartagena.
- c- Similar situación ocurre con la contratación N°2020CD-000061-0010500001 *Equipo sanitario, de laboratorio e investigación*, cuyo administrador del contrato según SICOP fue el señor Luis Vargas Cartagena, sin embargo no realizó ninguno de los procesos de recepción de los bienes.

## Auditoria Interna

Ahora bien, el ordenamiento jurídico detallado anteriormente, entró en vigencia posterior a las contrataciones en mención, y en aquel momento tanto la Ley 7494 como su reglamento no eran tan específicas con respecto a las obligaciones del “Administrador del contrato”, ni tampoco el INTA contaba (tampoco actualmente) con normativa sobre este tema; sin embargo con el propósito de fortalecer el sistema de control interno en el proceso de compras que realiza el INTA, considera esta Auditoría Interna, que la Administración debe incorporar formalmente las funciones y obligaciones del “Administrador del Contrato” en los procedimientos de Contratación Administrativa del INTA, tomando como base jurídica la actual Ley General de Compras Públicas N°9986 y su Reglamento, así como otra normativa que han incorporado instituciones del Estado que realizan importantes volúmenes de compras y de cuantía , como son el ICE y la CCSS. Sobre el “Administrador del contrato” el Reglamento Interno de Contratación Administrativa del Instituto Costarricense de Electricidad establece una serie de funciones tales como:

- 1- *“Preparar en conjunto con los técnicos correspondientes, la documentación y las solicitudes pertinentes en los trámites de contratación administrativa y remitírsela al CCA para el trámite que corresponda.*
- 2- (...)
- 3- *Participar en el proceso de análisis, valoración de ofertas y recomendación de adjudicación.*
- 4- (...)
- 5- *Velar por la correcta ejecución de los contratos que se les asigne, respetando para ello cada una de las etapas establecidas para los procedimientos de contratación. Asimismo, será responsable de la recepción y aceptación de los bienes y servicios dentro de los plazos y condiciones establecidas, firmando para tal efecto el acta de recepción*
- 6- *definitiva, así como gestionar y aprobar los pagos.*
- 7- *Coordinar y preparar lo necesario para estimar los daños y perjuicios que se deben calcular para la ejecución de la garantía de participación o cumplimiento y remitírsela al CCA para el trámite que corresponda.*
- 8- (...)

## Auditoria Interna

- 9- *Elaborar y remitir al CCA la respuesta de todos aquellos recursos que les competa, y solicitar al CCA realizar el trámite ante Proveeduría para la ejecución de las multas, cláusulas penales, garantías, contrataciones irregulares, cobros y reclamos administrativos, prórrogas y sanciones a los contratistas hasta la rescisión y resolución contractual, si se diera el caso.*
- 10- *Realizar informes de avance de ejecución de los contratos, según se establezca en el cronograma respectivo, cuya copia deberá constar en el expediente respectivo. El informe deberá estar dirigido a la jefatura inmediata del AC.*
- 11- *Preparar, en coordinación con cualquier otra área que se requiera, el informe final o el contrato de finiquito cuando proceda y gestionar la firma y remitirlo al CCA para su trámite ante la Proveeduría, así como la evaluación del contratista en los procedimientos realizados en Merlink.*
- (...)
- 16- *Verificar previo a remitir la factura para el pago correspondiente, que el contratista se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales.*
- (...)
- 20- *Una vez realizada el acta de aceptación definitiva, el AC deberá realizar la evaluación del contratista en el módulo correspondiente del sistema SICOP.*

(El resaltado no es del original)

Las advertencias que realizan las Auditorias Internas de cada institución son de naturaleza preventiva, sobre conductas o decisiones que podrían afectar el Sistema de Control Interno, cumplimiento al ordenamiento jurídico, afectación en el patrimonio institucional, o bien podrían darse dichos servicios a posteriori, como es el presente caso, cuyo objetivo es que la Administración emprenda las medidas correctivas, de manera que a futuro no acarren otras consecuencias que recaerían en responsabilidades administrativas, civiles e inclusive penales; por tanto hacemos un llamado de atención en los procesos de contratación, administración y control de los activos fijos, con el propósito de que se corrijan las situaciones que hemos señalado en párrafos anteriores.

## Auditoria Interna

Así las cosas, requerimos que la Proveeduría Institucional del INTA, realice las siguientes acciones correctivas:

- a- Incorporación de estudios técnicos-financieros que sustenten el establecimiento de las cláusulas penales y/o multas, en los respectivos expedientes de contratación.
- b- Incorporación inmediata de la placa de patrimonio para los activos detallados en la presente advertencia, así como proporcionar evidencia del registro en SIBINET de los activos adquiridos por medio de los contratos 0432019000500091-00, y 0432019000500100-00 por un monto total de \$8.646 de la contratación 2019LA-000002-0010500001 *Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA*. Para lo cual requerimos de informe que deberán presentar a esta Auditoria Interna, con el propósito de corroborar la implementación de las acciones correctivas.
- c- Generar un comunicado a todos los departamentos del INTA, con respecto a elementos de control que deben prevalecer en los procesos de recepción de obras, informes de avance, responsables, figura del administrador del contrato, y así mejorar el ambiente de control interno es dichas actividades.

Sin más por el momento, se suscribe atentamente,



Fanny Arce Alvarado  
Auditora Interna.

Instituto Nacional de Innovación y Transferencia en Tecnología Agropecuaria.

CC: Junta Directiva INTA.

## ***Anexo 01***

### ***Detalle de activos en el Laboratorio de Fitoprotección que carecen de placa de patrimonio-***

#### ***Contratación 2019LA-000002-0010500001 Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA***

## Auditoria Interna

<b>2019LA-000002-0010500001 Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA</b>				
<b>Detalle de activos en el Laboratorio de Fitoprotección que carecen de placa de patrimonio</b>				
<b>N° contrato</b>	<b>Empresa adjudicada</b>	<b>Descripción del bien, servicio u obra</b>	<b>Costo Total (Con IVA)</b>	<b>Observaciones</b>
0432019000500091-00	3101162608- TECNOLOGIA APLICADA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	LAVADOR ULTRASÓNICO CON CAPACIDAD DE 20,8 L. RANGO DE TEMPERATURA 20 - 69 °C. FRECUENCIA DE SALIDA 40 kHz. CON CONTROLES DIGITALES. CON MODO DE DESGASIFICACIÓN. DEBE TRAER UNA BANDEJA PERFORADA Y UNA SOLIDA. DEBE CONTAR CON TAPA. ALIMENTACIÓN 120V/60Hz. Marca Cole-Parmer Modelo 08895-91	\$4 352,51	
0432019000500093-02	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA LABORATORIO. MEDIDAS 2,60 m DE FRENTE POR 0,65 m DE FONDO POR 0,95 m DE ALTURA. FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA FOSFATIZADA CALIBRE 20 mm, ESMALTADA CON PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA Y ENDURECIDA AL HORNO. Marca Kewaunee Modelo KSFM1	\$3 080,00	Inventario realizado los días 05 y 19 de agosto 2021, no se observa placa de patrimonio. Posteriormente en actualización de estado de los activos el 08-03-2022 algunos estaban plaqueados y otros aún no. (DIDT-INTA-267-2022)
0432019000500093-04	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MÓDULO DE TRABAJO DE 3,13 m. (MESA LINEAL DE 3,13 m DE FRENTE POR 0,65 m DE FONDO POR 0,95 m DE ALTURA). FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA FOSFATIZADA CALIBRE DE 20 mm. ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA ENDURECIDA AL HORNO CUBIERTA CON ZOCLO DE 7 cm DE ALTURA Y TOPE AL FILO DE LA CUBIERTA. Marca Kewaunee Modelo KSFM2	\$3 280,00	

## Auditoria Interna

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Con IVA)	Observaciones
0432019000500093-05	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MÓDULO DE TRABAJO DE 1,15 m, PARA USO EN LABORATORIO. MÓDULO LINEAL DE 1,15 m DE FRENTE POR 0,65 m DE FONDO POR 0,95 m DE ALTURA. FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA FOSFATIZADA, CALIBRE 20 mm, ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA ENDUERECIDA AL HORNO. Marca Kewaunee Modelo KFSM3	\$1 517,00	
0432019000500093-01	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA LABORATORIO DE 1,12 m PARA USO EN LABORATORIO. MESA ESTRUCTURAL DE 1,12 m DE FRENTE POR 0,65 m DE FONDO POR 0,95 m DE ALTURA. FABRICADA DE PAR (PERFIL TUBULAR ESTRUCTURAL) DE 3,81 cm (1 ½ Pulg) POR 3,81 cm (1 ½ Pulg). DE ACERO AL CARBÓN FOSFATIZADO CALIBRE 16 mm. Marca Kewaunee Modelo KFSM5	\$818,00	Inventario realizado los días 05 y 19 de agosto 2021, no se observa placa de patrimonio. Posteriormente en actualización de estado de los activos el 08-03-2022 algunos estaban plaqueados y otros aún no. (DIDT-INTA-267-2022)
0432019000500093-03	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA ESTRUCTURAL DE 3,25 m DE FRENTE POR 0,65 m DE FONDO POR 0,95 m DE ALTURA. FABRICADA DE PTR (PERFIL TUBULAR ESTRUCTURAL) DE 3.81 cm (1 ½ Pulg) POR 3.81 cm (1 ½ Pulg) DE ACERO AL CARBÓN FOSFATIZADO CALIBRE 16 mm ESMALTADO CON PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA ENDURECIDA AL HORNO. Marca Kewaunee Modelo KFSM6	\$3 912,00	

## Auditoria Interna

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Con IVA)	Observaciones
0432019000500093-06	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MUEBLE TIPO MESA, TIPO ISLA DE 3 m DE FRENTE POR 1,50 m DE FONDO POR 0,95 m DE ALTURA. FABRICADA EN LÁMINA GALVANIZADA FOSFATIZADA CALIBRE 20 mm, ESMALTADA CON PINTURA EN POLVO EPOXIPOLIESTER DE APLICACIÓN ELECTROSTÁTICA Y ENDURECIDA AL HORNO. CUBIERTA FABRICADA EN RESINA EPÓXICA DE 12 mm DE ESPESOR COLOR ÓNIX Marca Kewaunee Modelo KSFM7	\$11 376,00	Inventario realizado los días 05 y 19 de agosto 2021, no se observa placa de patrimonio. Posteriormente en actualización de estado de los activos el 08-03-2022 algunos estaban plaqueados y otros aún no. (DIDT-INTA-267-2022)
0432019000500100-00	3101257737 - ENHMED S.A	TRANSILUMINADOR UV. AREA DE VISIÓN DE AL MENOS 20 x 20 cm. CON AJUSTE DUAL DE ILUMINACIÓN. OPERACIÓN A 254 nm. AL MENOS 25W DE POTENCIA. MARCO DE ACERO INOXIDABLE. SUPERFICIE FILTRANTE DE VIDRIO NEGRO FÁCIL DE LIMPIAR Y RESISTENTE A RAYONES. ALIMENTACIÓN 120V/60Hz Marca MAJOR SCIENCE Modelo MUV21-254	\$2 545,00	
<b>Total activos:</b>	<b>8</b>	<b>Costo total:</b>		<b>\$30 880,51</b>

## **Anexo 02**

### ***Detalle de activos en el Laboratorio de Fitoprotección que carecen de placa de patrimonio-***

***Contratación 2020CD-000061-0010500001  
Equipo sanitario, de laboratorio e  
investigación.***

## Auditoria Interna

<b>2020CD-000061-0010500001 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: COMPRA DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES LABORATORIALES DEL INTA</b>				
<b>Detalle de activos en el Laboratorio de Fitoprotección que carecen de placa de patrimonio</b>				
<b>N° contrato</b>	<b>Empresa adjudicada</b>	<b>Descripción del bien, servicio u obra</b>	<b>Costo Total (Sin IVA)</b>	<b>Observaciones</b>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA LATERAL PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 3,12 m DE LARGO x 0,64 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DEBE INCLUIR UNA SERIE DE GABINETES Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M1-ET	\$3 722,70	<b>Inventario realizado del 19-08-2021.</b>  <b>El mobiliario carece de placa de activo a pesar de los mismos fueron recibidos el 04-12-2020, según acta de recepción.</b>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA LATERAL PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 3,05 m DE LARGO x 0,64 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DEBE ESTAR COMPUESTA POR UN GABINETE ESQUINERO DE UNA PUERTA ABATIBLE DE 1,07 m DE LARGO, UN ESPACIO DE TRABAJO DE 1,83 m DE LARGO CON DOS GABINETES MÓVILES DE DOS GAVETAS Y CON UN TABLERO PARA ANOTACIONES DE 0,38 m DE LARGO. Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M2-ET	\$3 578,96	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	GABINETE METÁLICO ALTO CON CINCO DIVISIONES SIN PUERTAS CON DIMENSIONES 1,83 m DE LARGO x 0,41 m DE PROFUNDIDAD x 2,13 m DE ALTO Marca KEWAUNEE Modelo 0420-G1-ET	\$969,34	

## Auditoria Interna

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	GABINETE EN ACERO CALIBRE 22 PARA ALMACENAMIENTO DE COLECCIONES DE INSECTOS DE 2,19 m DE ALTO x 0,565 m DE LARGO x 0,51 m DE ANCHO. DEBE INCLUIR GAVETAS ESPECIALES. CON UNA CAPA INTERNA DE MELAMINA DE 2 cm DE ESPESOR Y PATAS CON POSIBILIDAD DE SER NIVELADAS Marca KEWAUNEE Modelo 0420-G2COL-ET	\$7 863,70	<b>Inventario realizado del 19-08-2021.</b>  <b>El mobiliario carece de placa de activo a pesar de los mismos fueron recibidos el 04-12-2020, según acta de recepción</b>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA TIPO ISLA PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 5,2 m DE LARGO x 1,3 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DEBE INCLUIR EN SUS EXTREMOS GABINETE FREGADERO DE 1,27 m CON PILA DE RESINA EPÓXICA Y GRIFO PARA AGUA FRÍA. DEBE INCLUIR TOMACORRIENTES Marca KEWAUNEE Modelo 0420-IS1-FP	\$18 097,10	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 1,12 m DE LARGO x 0,63 m DE ANCHO x 0,76 m DE ALTURA CON GABINETE DE PISO DE 6 GAVETAS DE 1,07 m DE LARGO Y 0,56 m DE FONDO CON SUPERFICIE RESISTENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M1-FP	\$1 601,20	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 3,10 m DE LARGO x 0,76 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. CON GABINETES EN EL LADO INFERIOR Y UNA ESTANTERÍA EN EL LADO SUPERIOR Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M2-FP	\$4 492,18	

## Auditoria Interna

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 2,8 m DE LARGO x 0,76 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA QUE INCLUYA UNA BASE PARA COLOCAR INCUBADORAS CON UN LARGO DE 0,914 m x 0,278 m DE ALTURA. DEBE CONTAR CON UN GABINETE DE OCHO GAVETAS TAMAÑO ESTÁNDAR DE 1,22 m DE LARGO x 0,91 m DE ALTURA Y UN GABINETE DE PISO CON PUERTA ABATIBLE DE 0,61 m DE LARGO x 0,91 m DE ALTURA Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M3M4-FP	\$4 047,00	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	GABINETE METÁLICO CON PUERTAS CORREDIZAS DE VIDRIO ENMARCADO PARA ALMACENAMIENTO DE CRISTALERÍA DE LABORATORIO. DIMENSIONES 1,22 m DE LARGO x 0,41 m DE PROFUNDIDAD x 2,13 m DE ALTO Marca KEWAUNEE Modelo 0420-G1-FP	\$4 150,42	<b>Inventario realizado del 19-08-2021.</b>  <b>El mobiliario carece de placa de activo a pesar de los mismos fueron recibidos el 04-12-2020, según acta de recepción.</b>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA EN FORMA DE L PARA TRABAJO EN LABORATORIO CON DIMENSIONES TOTALES DE 5,18 m LARGO x 0,71 m DE ANCHO x 0,76 m DE ALTURA. UN LADO CUENTA CON UN ESPACIO DE TRABAJO DE 1,83 m DE LARGO, UN GABINETE Y UNA ESTANTERÍA TRASERA Y EL OTRO LADO DEBE SER DE 2,36 m DE LARGO E INCLUYE UN GABINETE DE PISO Y UN ESPACIO DE TRABAJO DE 1,19 m DE LARGO Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M5-FP	\$5 634,48	

## Auditoria Interna

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA ANTIVIBRATORIA PARA COLOCACIÓN DE BALANZA CON DIMENSIONES DE 0,87 m DE ANCHO x 0,76 m DE ALTURA x 0,61 m DE FONDO. FABRICADA TOTALMENTE EN RESINA EPÓXICA DE 5 cm DE GROSOR. Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M6-1-FP	\$1 994,56	<p><b>Inventario realizado del 19-08-2021.</b></p> <p><b>El mobiliario carece de placa de activo a pesar de los mismos fueron recibidos el 04-12-2020, según acta de recepción.</b></p>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA ANTIVIBRATORIA PARA COLOCACIÓN DE BALANZA CON DIMENSIONES DE 0,76 m DE LARGO x 0,76 m DE ALTURA x 0,61 m DE FONDO. FABRICADA EN ACERO Y CON SUPERFICIE DE RESINA EPÓXICA Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M6-2-FP	\$938,89	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA TIPO FREGADERO PARA LAVADO DE CRISTALERÍA DE LABORATORIO DE 1,5 m DE LARGO x 0,76 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DEBE INCLUIR UN GABINETE DE PISO TIPO FREGADERO, UNA PILA EN RESINA EPÓXICA PREVISTA DE UNA LLAVE ESPECIAL TIPO PRE-RINSE Marca KEWAUNEE Modelo 0420-ZL1-FP	\$6 903,19	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	CÓDIGO : 561220019226227400000001 MESA EN FORMA DE L PARA TRABAJO EN LABORATORIO CON DIMENSIONES TOTALES DE 5,9 m DE LARGO x 0,71 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. UN LADO LARGO CON UNA LONGITUD DE 3,5 m MÁS GABINETES Y UN LADO CORTO DE 2,49 m DE LONGITUD Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M1-BM2	\$15 738,27	

## Auditoria Interna

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA EN FORMA DE L PARA TRABAJO EN LABORATORIO CON DIMENSIONES TOTALES DE 3,4 m LARGO x 0,71 m DE ANCHO x 0,76 m DE ALTURA. UN LADO TIENE LONGITUD DE 1,74 m CON ESPACIO TRABAJO 0,76 m LARGO Y UN GABINETE ARCHIVERO 0,53 m LARGO. EL OTRO LADO CUENTA CON LONGITUD 1,65 m LARGO, UN ESPACIO TRABAJO 1,5 m LARGO Y CON DOS GABINETES MÓVILES Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M1-MB	\$8 106,99	<b>Inventario realizado del 19-08-2021.</b>  <b>El mobiliario carece de placa de activo a pesar de los mismos fueron recibidos el 04-12-2020, según acta de recepción.</b>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA LATERAL PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 2,55 m DE LARGO x 0,71 m DE ANCHO x 0,76 m DE ALTO CON DISTRIBUCIÓN TRABAJO-GABINETE-TRABAJO-GABINETE. CON SUPERFICIE RECUBIERTA DE RESINA EPÓXICA DE 2,5 cm DE ESPESOR. Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M1-NM	\$2 699,95	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA DE LADO LARGO PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 5,5 m DE LARGO x 0,71 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. CON GABINETES DE PISO DE 56 cm DE FONDO Y AÉREOS DE 3,2 m DE LARGO x 0,61 cm DE ALTO x 0,33 m DE FONDO CON PUERTAS DE VIDRIO CORREDIZAS. Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M2-NM	\$8 808,88	
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA DE LADO CORTO PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 2,6 m DE LARGO x 0,71 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA CON GABINETE DE PISO ESQUINERO CON PUERTA ABATIBLE DE 0,56 m DE FONDO, CON MUEBLE FREGADERO DE 1,32 m DE LARGO Y UN GRIFO PARA AGUA FRÍA CON CUELLO DE GANSO PARA LAVAR CRISTALERÍA. Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M3FG-NM	\$7 002,79	

## Auditoria Interna

<i>N° contrato</i>	<i>Empresa adjudicada</i>	<i>Descripción del bien, servicio u obra</i>	<i>Costo Total (Sin IVA)</i>	<i>Observaciones</i>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA DE LADO CORTO PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 0,79 m DE LARGO x 0,76 m DE ANCHO x 0,76 m DE ALTURA CON GABINETE DE PISO ESQUINERO CON PUERTA ABATIBLE DE 0,56 m DE FONDO Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M4-NM	\$1 022,50	<b>Inventario realizado del 19-08-2021.</b>  <b>El mobiliario carece de placa de activo a pesar de los mismos fueron recibidos el 04-12-2020, según acta de recepción</b>
0432020001600015-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA TIPO ISLA PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 2,33 m DE LARGO x 1,32 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DEBE ESTAR CONFORMADA POR DOS LADOS IGUALES CON CUATRO GABINETES DE PISO DE DOS PUERTAS DE 0,56 m FONDO. ESPACIO DE TRABAJO ENTRE GABINETES DE 0,762 m DE LARGO. CON SUPERFICIE EPÓXICA DE 2,5 cm DE ESPESOR. Marca KEWAUNEE Modelo 0420-IS1-NM	\$5 832,44	
<b>Total activos:</b>	<b>20</b>	<b>Costo total:</b>	<b>\$113 205,54</b>	

## **Anexo 03**

### ***Detalle de invernadero en el Laboratorio de Fitoprotección sin placa de patrimonio***

***Contratación 2020LA-000004-0010500001-  
Servicio de construcción y  
mantenimiento de invernaderos, casa  
sombra y casa malla.***

## Auditoria Interna

### 2020LA-000004-0010500001 Servicio de construcción y mantenimiento de invernaderos, casa sombra y casa malla.

#### Detalle de invernadero en el Laboratorio de Fitoprotección sin placa de patrimonio

<i>N° contrato</i>	<i>Empresa adjudicada</i>	<i>Descripción del bien, servicio u obra</i>	<i>Costo Total (Sin IVA)</i>	<i>Observaciones</i>
0432020001600016-00	3101468777- RIEGOS HIDRO DRIP S.A	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS Hidro Plant®.	¢6 900 000	Inventario realizado los días 05 y 19 de agosto 2021, no se observa placa de patrimonio. Posteriormente en actualización de estado de los activos el 08-03-2022 algunos estaban plaqueados y otros aún no. (DIDT-INTA-267-2022)
<b>Total activos:</b>		<b>1</b>	<b>Costo total:</b>	<b>¢6 900 000</b>

## **Anexo 04**

### ***Detalle de activos en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos de la Estación Experimental los Diamantes que carecen de placa de patrimonio***

### ***Contratación 2020CD-000061-0010500001 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación***

## Auditoria Interna

### 2020CD-000061-0010500001 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación: COMPRA DE MOBILIARIO DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES LABORATORIALES DEL INTA

#### Detalle de activos en el Laboratorio CT Estación Experimental los Diamantes que carecen de placa de patrimonio

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
62020002100008	3101017674 -AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA LATERAL PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 4,6 m DE LARGO x 0,76 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DEBE INCLUIR JUEGO DE GABINETES EN DIFERENTES POSICIONES Y DIMENSIONES Marca Kewaunee Modelo 0420-M1-GP	\$8 443,96	
62020002100008	3101017674 -AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA LATERAL PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 2,49 m DE LARGO. DEBE INCLUIR JUEGO DE GABINETES EN DIFERENTES POSICIONES Y DIMENSIONES Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M2-GP	\$3 647,16	<p>Inventario realizado del 25-08-2021 y no se observa placa de patrimonio.</p> <p>En seguimiento realizado al 08-03-2022 y de conformidad con evidencia enviada por la Administración en oficio DIDT-INTA-249-2022, nos indican que los activos ya fueron debidamente plaqueados.</p>
62020002100008	3101017674 -AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA TRABAJO EN LABORATORIO DE 1,98 m DE LARGO x 0,61 m DE ANCHO x 0,91 m DE ALTURA. DOS MUEBLES MÓVILES CON TRES GAVETAS, DOS GAVETAS TAMAÑO ESTÁNDAR Y UNA GAVETA TIPO ARCHIVERO, PARA COLOCAR DEBAJO DE LA MESA Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M3-GP	\$4 073,32	
62020002100008	3101017674 -AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA TRABAJO EN LABORATORIO EN FORMA DE U CONFORMADO POR UNA MESA LATERAL LONGITUD 2,36 m x ALTURA 0,91 m x ANCHO 0,61 m, MESA LATERAL LONGITUD 3,02 m x ANCHO 0,610 m x ALTURA 0,91 m, MESA LATERAL LONGITUD 2,36 m x ALTURA 0,91 m x ANCHO 0,61 m. CON GABINETES Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M4-GP	\$11 327,00	
62020002100008	3101017674 -AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	MESA PARA TRABAJO EN LABORATORIO CON LONGITUD DE 0,76 m x 0,61 m DE ANCHO x 0,76 DE ALTO. CUERPO DE LA MESA FABRICADA EN ACERO DE ALTO CALIBRE. CON UN GABINETE MOVIL Marca KEWAUNEE Modelo 0420-M5-GP	\$11 327,00	
<b>Total activos:</b>		<b>5</b>	<b>Costo total:</b>	

## **Anexo 05**

### ***Detalle de activos en invernaderos de la Estación Experimental los Diamantes que carecen de placa de patrimonio***

### ***Contratación 2020LA-000004-0010500001 Servicio de construcción y mantenimiento de invernaderos, casa sombra y casa malla.***

## Auditoria Interna

### 2020LA-000004-0010500001: Servicio de construcción y mantenimiento de invernaderos, casa sombra y casa malla.

#### Detalle de activos en Estación Experimental los Diamantes que carecen de placa de patrimonio

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432020001600016-00	3101468777-RIEGOS HIDRO DRIP S.A	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS Hidro Plant®	₡19 530 000	Inventario realizado del 25-08-2021. En seguimiento realizado al 11-03-2022 y de conformidad con evidencia enviada por la Administración en oficio DITD-INTA-269-2022, nos indican que los activos aún no han sido plaqueados.
0432020001600016-00	3101468777-RIEGOS HIDRO DRIP S.A	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS Hidro Plant®	₡19 716 000	
0432020001600016-00	3101468777-RIEGOS HIDRO DRIP S.A	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INVERNADEROS Hidro Plant®	₡11 919 000	
<b>Total activos:</b>		<b>3</b>	<b>Costo total:</b>	<b>₡51 165 000</b>

## **Anexo 06**

# ***Detalle de contenedores ubicados en la Estación Experimental los Diamantes que carecen de placa de patrimonio***

***Contratación - 2020LA-000007-  
0010500001: Compra de contenedores  
marítimos convertidos en bodega para el  
Departamento de Laboratorios del INTA***

## Auditoria Interna

### 2020LA-000007-0010500001: COMPRA DE CONTENEDORES MARÍTIMOS CONVERTIDOS EN BODEGA PARA EL DEPARTAMENTO DE LABORATORIOS DEL INTA

#### Detalle de contenedores ubicados en la Estación Experimental los Diamantes que carecen de placa de patrimonio

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432020001600028-00	0109080004 - FELIPE CORRIOLS O CONNOR	BODEGA PRE-ENSAMBLADA, HECHA EN CONTENEDORES MARÍTIMOS, MATERIAL METALICO INDUSTRIAL, DE 2,44 m DE ANCHO X 2,90 m DE ALTURA X 12 m DE LARGO. Marca Contenedor Modelo Reefer	₡11 111 111	La revisión de contenedores se realizó en 2 fechas, la primera de ellas 25-8-2021 y la segunda el 26-4-2023, para ambas fechas no tenían placa de patrimonio.
0432020001600028-01	0109080004 - FELIPE CORRIOLS O CONNOR	BODEGA PRE-ENSAMBLADA, HECHA EN CONTENEDORES MARÍTIMOS, MATERIAL METALICO INDUSTRIAL, DE 2,44 m DE ANCHO X 2,90 m DE ALTURA X 12 m DE LARGO. Marca Contenedor Modelo Reefer	₡5.435.000	
<b>Total activos:</b>		<b>2</b>	<b>Costo total:</b>	<b>₡16.546.000</b>

## **Anexo 07**

# ***Detalle de equipos de laboratorio ubicados en el Laboratorio de Suelos y Aguas que carecen de su placa de patrimonio***

## ***2019LA-000002-0010500001 Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA***

## Auditoria Interna

### 2019LA-000002-0010500001 Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laboratoriales del INTA

#### Detalle de equipos de laboratorio ubicados en el Laboratorio de Suelos y Aguas que carecen de su placa de patrimonio

N° contrato	Empresa adjudicada	Descripción del bien, servicio u obra	Costo Total (Sin IVA)	Observaciones
0432019000500093-00	3101017674 - AUDRAIN Y JIMENEZ SOCIEDAD ANONIMA	CENTRIFUGA CON ROTOR DE ANGULO FIJO DE 8 POSICIONES PARA TUBOS DE 50 mL (8x50mL). RANGO DE VELOCIDAD: 300-6000 rpm. RCF MÁXIMA DE AL MENOS 4300 g. PRECISIÓN: ±20 rpm. TEMPORIZADOR DIGITAL CON PANTALLA LCD REGULABLE DE 3 s A 99 min Y MODO CONTINUO. TIEMPO DE ACELERACIÓN FRENADO MÁXIMO DE 9 s. NIVEL DE RUIDO: ≤ 68 dB. ALIMENTACIÓN: 120V/60Hz, 10 A Marca OHAUS Modelo FC5718	\$5 613,00	Inventario físico realizado el 03-09-2021 no observamos la placa de patrimonio, sin embargo en seguimiento realizado el 15-03-2022 y mediante oficio DIDD-INTA-282-2022 indican que los activos tienen placas temporales, no las placas de SIBINET.
0432019000500091-00	3101162608 - TECNOLOGIA APLICADA INTERNACIONAL SOCIEDAD ANONIMA	MODULO DE MEDICIÓN DE PRODUCCIÓN DE GAS PARA SISTEMA DE MEDICIÓN DE GAS MARCA ANKOM MODELO RF. PRINCIPIO DE MEDICIÓN: MANOMÉTRICO. RANGO DE PRESIÓN: - 68,9 – 3447,4 kPa. EXACTITUD: ±1 %. RESOLUCIÓN: ±0,04. SENSOR DE TEMPERATURA: ±2 °C. CON BOTELLA DE 250 mL, DE VIDRIO RECUBIERTO, TRANSPARENTE Y CON SEPTUM PARA TOMA DE MUESTRA. CATALOGO DE REFERENCIA ANKOM #RF1. Marca ANKOM Modelo RF1	\$1 749,00	
0432019000500089-00	3101137941 -SCANCO TECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	BOMBA DOSIFICADORA UNIVERSAL CON AGITADOR MAGNÉTICO INCORPORADO. PANTALLA TÁCTIL. CON CILINDRO DE 10 mL Y CABLE PARA TITULACIÓN MANUAL Y CONTROL DE LA DOSIFICACIÓN. MEDIDA EXACTA Y PRECISA HASTA 0,001 mL. RESOLUCIÓN DE LA DOSIFICACIÓN: 20.000 PASOS/CILINDRO. CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MÉTODOS Y CÁLCULOS MÁS FRECUENTES. ALIMENTACIÓN: 120V/60Hz Marca METROHM Modelo ECO DOSIMAT	\$2 929,72	
<b>Total activos:</b>		<b>3</b>	<b>Costo total:</b>	<b>\$10 291,72</b>

## **Anexo 08**

# **Registro en SIBINET equipos laboratorio**

**2019LA-000002-0010500001 Compra de  
equipo y mobiliario vario para las unidades  
laboratoriales del INTA**

## Auditoria Interna

### Registro en SIBINET equipos laboratorio

**Contrataciones 2020CD-000061-0010500001 Equipo sanitario, de laboratorio e investigación y 2019LA-000002-0010500001 Compra de equipo y mobiliario vario para las unidades laborales del INTA**

Orden de compra	Placa del bien	Descripción del bien	Valor adquisición	Contratación	Tipo movimiento
043201900050009	0755013434	AGITADOR/CALENTADOR	₡210 809,76	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013435	AGITADOR/CALENTADOR	₡210 809,76	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013436	AGITADOR/CALENTADOR	₡210 809,76	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013148	BALANZA PRECISIÓN	₡1 448 687,90	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013243	BALANZA PRECISIÓN	₡1 448 687,90	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013244	BALANZA PRECISIÓN	₡1 448 687,90	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755012970	BATIDORA MANUAL ELÉCTRICA	₡40 000,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755012971	COCINA DE GAS INDUSTRIAL	₡100 000,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
43201900050008	0755013152	BOMBA DOSIFICADORA	₡1 721 210,50	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013228	DESTILADOR	₡2 864 062,50	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
43201900050093	755013221	MESA LABORATORIO	₡1 765 825,60	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050093	0755013222	MESA LABORATORIO	₡6 522 088,32	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050093	0755013223	MESA LABORATORIO	₡2 242 827,84	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050093	0755013224	MESA LABORATORIO	₡468 975,76	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050093	0755013225	MESA LABORATORIO	₡1 375 968,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050093	0755013226	MESA LABORATORIO	₡869 726,44	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050093	755013227	MESA LABORATORIO	₡1 880 489,60	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755012969	EXTRACTOR DE AIRE	₡52 750,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA

## Auditoria Interna

Orden de compra	Placa del bien	Descripción del bien	Valor adquisición	Contratación	Tipo movimiento
043201900050009	0755013153	LIOFILIZADOR	₡8 648 652,13	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755012972	MEDIDOR DE PH	₡420 000,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755013151	MICROSCOPIO	₡3 808 220,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755012973	MULTIPARAMETRICO	₡420 000,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
043201900050009	0755012974	REFRIGERADORA	₡366 000,00	2019LA-000002-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	755014114	MESA DE LABORATORIO	₡5 805 629,12	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014115	MESA DE LABORATORIO	₡645 535,03	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014116	MESA DE LABORATORIO	₡1 371 355,04	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014117	MESA DE LABORATORIO	₡3 873 982,90	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014118	GABINETE METAL	₡1 426 815,25	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014119	MESA DE LABORATORIO	₡2 782 508,78	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014120	MESA DE LABORATORIO	₡3 088 589,55	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014121	GABINETE DE METAL	₡333 235,86	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014122	MESA DE LABORATORIO	₡1 100 905,10	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014123	ISLA DE LABORATORIO	₡12 442 632,14	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014124	MESA DE LABORATORIO	₡10 820 826,92	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014125	GABINETE ACERO	₡2 703 337,27	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014126	ISLA DE LABORATORIO	₡4 010 087,08	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014127	MESA DE LABORATORIO	₡2 460 705,66	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014128	MESA DE LABORATORIO	₡703 021,38	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014129	MESA DE LABORATORIO	₡2 559 536,19	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014130	MESA DE LABORATORIO	₡4 814 756,12	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA

## Auditoria Interna

<i>Orden de compra</i>	<i>Placa del bien</i>	<i>Descripción del bien</i>	<i>Valor adquisición</i>	<i>Contratación</i>	<i>Tipo movimien</i>
432020001600015	0755014131	MESA DE LABORATORIO	₡1 373 046,52	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014132	MESA DE LABORATORIO	₡6 056 529,55	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014133	MESA DE LABORATORIO	₡7 788 543,32	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014134	MESA DE LABORATORIO	₡1 856 344,44	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014135	MESA DE LABORATORIO	₡2 800 604,08	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014136	MESA DE LABORATORIO	₡5 573 949,61	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014137	MESA DE LABORATORIO	₡2 507 598,90	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014138	MESA DE LABORATORIO	₡4 746 256,82	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014139	GABINETE METAL	₡1 426 815,25	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	0755014140	GABINETE DE METAL	₡333 235,86	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
432020001600015	755014141	GABINETE ACERO	₡2 703 337,27	2020CD-000061-0010500001	INCLUSION-COMPRA
<b>Total activos:</b>		<b>50</b>	<b>Costo total:</b>	<b>₡136 655 010,68</b>	